

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

15 NOV. 1999

REGISTRO DE ENTRADA
Nº 1999 59280

VALLEHERMOSO, S.A.

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL
DE OBLIGACIONISTAS
EMISION: OBLIGACIONES SIMPLES,
MAYO DE 1998**

Por decisión del Consejo de Administración y del Comisario del Sindicato, se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de la citada emisión para el próximo 1 de Diciembre, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Castellana, ubicada en la planta baja del edificio Mapfre Vida, sito en la calle del General Perón, nº 40-B, de Madrid, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Transformación en anotaciones en cuenta de los títulos físicos en los que se representan las obligaciones.

- 2º - Designación de la persona que haya de otorgar, en representación del Sindicato de Obligacionistas, la correspondiente escritura; elegir la entidad encargada del registro contable de las "anotaciones en cuenta"; y completar los requisitos que fueren necesarios para la plena efectividad de la transformación indicada.

NOTA.- Se advierte a los obligacionistas de la importancia de asistir a la indicada Asamblea para alcanzar el quórum preciso y que los acuerdos que se adopten tengan efectos antes del 31 de Diciembre de 1999, fecha límite prevista en el Real Decreto 215/1999, de 5 de Febrero, para que queden exentos de retención los rendimientos producidos en la transmisión de los títulos.

Madrid, 11 de Noviembre de 1999
El Secretario General

VALLEHERMOSO, S.A.

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL
DE OBLIGACIONISTAS
EMISION: OBLIGACIONES SIMPLES,
JUNIO DE 1996**

Por decisión del Consejo de Administración y del Comisario del Sindicato, se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de la citada emisión para el próximo 1 de Diciembre, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Castellana, ubicada en la planta baja del edificio Mapfre Vida, sito en la calle del General Perón, nº 40-B, de Madrid, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Transformación en anotaciones en cuenta de los títulos físicos en los que se representan las obligaciones.

- 2º - Designación de la persona que haya de otorgar, en representación del Sindicato de Obligacionistas, la correspondiente escritura; elegir la entidad encargada del registro contable de las "anotaciones en cuenta"; y completar los requisitos que fueren necesarios para la plena efectividad de la transformación indicada.

NOTA.- Se advierte a los obligacionistas de la importancia de asistir a la indicada Asamblea para alcanzar el quórum preciso y que los acuerdos que se adopten tengan efectos antes del 31 de Diciembre de 1999, fecha límite prevista en el Real Decreto 215/1999, de 5 de Febrero, para que queden exentos de retención los rendimientos producidos en la transmisión de los títulos.

Madrid, 11 de Noviembre de 1999
El Secretario General